



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235-2018/MPCH

La Merced, 26 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 1096-2018-SGRH-GADM/MPCH, de fecha 26 de Octubre de 2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos menciona que el 5 de Noviembre de cada año, a nivel nacional se celebra el día del Trabajador Municipal y que en merito al reconocimiento de la ardua labor que nuestros servidores realizan a favor del pueblo, y como es de conocimiento año tras año se ha homenajeado a nuestros servidores públicos que han cumplido 25 y 30 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, la Señora Ída Pacua Ore, tiene fecha de ingreso como trabajador municipal el día 01 de Marzo de 1988, habiendo asimismo demostrado desde entonces, compromiso e identificación con la institución edil, por lo que es necesario reconocer ello, con motivo de la celebración por el "Día del Trabajador Municipal"

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Señora IDA PACUA ORE, Servidor Municipal Nombrado, por haber cumplido el 01 de Marzo del 2018. Treinta años al Servicio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, INSERTAR en el legajo personal del trabajador la presente resolución de reconocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde